

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

De Kamstrup Spain S.L. – B87931440

1.0 Definiciones

En estos Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega aplican las siguientes definiciones: (a) "Contrato" significa el contrato entre el Vendedor y el Comprador para el suministro de Productos de conformidad con estos Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega, incluyendo la cotización del Vendedor (en su caso) y la Orden Aceptada, pero excluyendo cualesquiera términos y condiciones contenidos o referenciados en la orden de compra del Comprador o en cualquier otro documento emitido por el Comprador que sean adicionales o entren en conflicto con la confirmación de la orden por parte del Vendedor; (b) "Comprador" significa la parte identificada en la Orden Aceptada como comprador de los Productos; (c) "Orden Aceptada" significa una orden de compra que ha sido objeto de aceptación o confirmación por parte del Vendedor, o por la cual el Vendedor ha enviado una factura por la venta de Productos al Comprador; (d) "Vendedor" significa Kamstrup Spain S.L.; y (e) "Productos" significa los contadores de Kamstrup ("Contadores") y/u otros productos (p. ej., antenas, otros accesorios, y repuestos), así como los servicios relacionados, si los hubiera, vendidos por el Vendedor al Comprador tal y como se identifican en la Orden Aceptada.

2.0 Precio, Cotización y Aceptación

- 2.1. Todos los precios del Vendedor son en EUROS (EUR), a menos que se especifique lo contrario, y no incluyen IVA ni otros impuestos a las ventas. A menos que se especifique lo contrario, los precios del Vendedor no incluye almacenamiento o servicio alguno relacionado con los Productos (como por ejemplo instalación, viajes, consultoría, evaluación o mantenimiento, entre otros).
- 2.2. El Vendedor no será responsable por errores de impresión o de tipeo, errores de cálculo o cualquier otro error en cotizaciones entregadas.
- 2.3. Todas las cotizaciones entregadas por el Vendedor tienen un plazo de aceptación de treinta (30) días siguientes a la fecha de la cotización. El Vendedor se reserva el derecho de retirar en cualquier momento, dentro del plazo de aceptación estipulado, cualquier cotización mientras no haya sido aceptada.
- 2.4. Las aceptaciones o confirmaciones por parte del Vendedor de ordenes de compra deben realizarse por escrito para que sean válidas.

3.0 Entrega, Envíos y Retrasos

- 3.1. La entrega se hará DAP "Entregado en un Punto" (Incoterms® 2020).

- 3.2. El Comprador reconoce y acepta que los plazos de entrega pueden variar en función de la disponibilidad de suministros, limitaciones logísticas, problemas de fabricación y otros factores. Por lo tanto, todas las fechas de entrega establecidas en una Orden Aceptada o comunicadas por el Vendedor son estimaciones y no vinculantes, a menos que el Vendedor haya acordado explícitamente por escrito una fecha en firme. El Vendedor hará esfuerzos comercialmente razonables para enviar los Productos en la fecha estimada de suministro establecida en la Orden Aceptada.
- 3.3. El Vendedor se reserva el derecho de realizar entregas parciales. Cada entrega parcial se facturará y pagará por separado de conformidad con las condiciones de pago aplicables, independientemente de las entregas posteriores.
- 3.4. Los retrasos en la entrega de cualquier envío o de cualquier entrega parcial de Productos no eximirán al Comprador de su obligación de aceptar y pagar ese o cualquier otro envío o entrega parcial.
- 3.5. El Comprador tendrá derecho a dar por terminado el Contrato con respecto la parte de la entrega retrasada si el Vendedor no entrega los Productos en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la notificación de demanda del Comprador emitida una vez transcurrida la fecha de entrega. Si se acordó una fecha de entrega en firme, el plazo de 30 días constituye un periodo de gracia; de lo contrario, sirve como fecha límite. El Comprador no tendrá ningún otro recurso por retraso en la entrega.
- 3.6. Se cobrará un cargo por gestión de despacho de EUR 40.00 por cualquier Orden Aceptada menor a EUR 350.00.
- 3.7. Si el Comprador solicita cambios o la cancelación de Productos adaptados/personalizados:
 - 3.7.1. Mas de 30 días laborables antes del despacho de los Productos: el Vendedor cobrará un recargo de 150 EUR por solicitud de cambio o 10% del valor de la orden de compra, lo que sea más elevado.
Dentro de los 0-30 días laborales antes del despacho de los Productos: No será posible alteración o cancelación alguna.

4.0 Embalaje

- 4.1. Los precios no incluyen embalaje.
- 4.2. Material de embalaje que se le haya debitado al Comprador se le acreditará si dicho material es devuelto, sin daño alguno, dentro de los catorce (14) días siguientes de haber sido recibido por el Comprador. Cualquier prórroga del plazo fijado para la devolución del material de

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

embalaje estará sujeta a la aceptación del Vendedor dada por escrito.

5.0 Términos de Pago

- 5.1. A menos que se establezca lo contrario en la cotización, en la confirmación de una orden de compra o en la factura, el plazo para el pago es de treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura y el pago debe ser neto y en efectivo. El Vendedor retendrá la titularidad de los Productos entregados hasta tanto no haya recibido la totalidad del pago.
- 5.2. El pago tardío generará intereses de mora a la tasa que resulte menor entre el dos por ciento (2%) por cada mes comenzado y la tasa máxima permitida por la legislación aplicable, desde la fecha establecida para el pago hasta la fecha efectiva de pago. El Vendedor se reserva el derecho de suspender el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, incluida, entre otras, la entrega de los Productos, hasta que se haya efectuado el pago vencido en su totalidad o se haya constituido una garantía satisfactoria para el Vendedor.
- 5.3. El Comprador no podrá compensar monto alguno sin consentimiento previo del Vendedor.
- 5.4. Sin perjuicio a cualesquiera otros de sus derechos, el Vendedor podrá dar por terminado el Contrato inmediatamente: (a) si no recibe el pago dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha establecida para el pago; o (b) si ocurre un cambio significativo adverso en la situación financiera del Comprador, incluyendo insolvencia, insolvencia anticipada, apertura de cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra (voluntaria o involuntaria), reorganización, liquidación, nombramiento de un síndico, administrador o cesionario en beneficio de los acreedores, o cualquier procedimiento equivalente.

6.0 Reclamos

- 6.1. El Comprador se compromete a inspeccionar los Productos inmediatamente después de haberlos recibidos, para asegurarse de que:
 - 6.1.1. el número de artículos recibidos es el acordado;
 - 6.1.2. la descripción en el empaque es la acordada; y
 - 6.1.3. ningún daño visible se le ha causado a los Productos entregados y los mismos no tienen defecto alguno.
- 6.2. El Comprador deberá notificarle al Vendedor (a) inmediatamente si el número de artículos recibidos es diferente al número acordado y (b) dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de los Productos, si estos no están conformes con lo dispuesto en las cláusulas 6.1.2 o 6.1.3. El Comprador también notificará inmediatamente al transportista de cualquier daño causado durante el transporte haciendo nota de ello en el documento de transporte. El Comprador no tendrá derecho posteriormente a hacer reclamos con respecto a defectos que pudieran haberse descubierto mediante la inspección referida en la cláusula 6.1.
- 6.3. El Comprador renuncia a cualquier derecho que pudiera tener a rechazar o revocar la aceptación de los Productos transcurridos tres (3) días desde la entrega, sin perjuicio de su derecho a notificar defectos conforme a las Cláusulas 6.1 y 6.2..

7.0 Información sobre ventas y Productos

- 7.1. Cotizaciones, dibujos, material descriptivo, y documentos similares no serán copiados, reproducidos, o puestos a la disposición de terceros, sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor.
- 7.2. El Vendedor mantendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre de las cotizaciones, dibujos, material descriptivo, y documentos similares presentados al Comprador antes, durante, y después de la conclusión o terminación del Contrato.
- 7.3. Todas las declaraciones o descripciones en el sitio web del Vendedor, en folletos de ventas, hojas de datos técnicos y presupuestos en cuanto a tamaño, peso, especificaciones técnicas, precio y otros detalles de los Productos son aproximados y no vinculantes para el Vendedor, a menos que se incluyan expresamente en una Orden Aceptada. Tales declaraciones o descripciones no constituyen garantías.

8.0 Garantía

- 8.1. Los Productos tienen una garantía de 24 meses desde la fecha de entrega a menos que se haya acordado una garantía extendida. La garantía cubre cualquier defecto de fabricación o falla en los materiales.
- 8.2. Si se descubre algún defecto dentro del período de garantía y se le notifica debidamente al Vendedor, el Comprador devolverá los Productos defectuosos al Vendedor DDP (Entregado Derechos Pagados) Incoterms® 2020. Luego de ello, el Vendedor, a su sola elección, y siempre y cuando el defecto este cubierto por la garantía: reparará los Productos devueltos, devolverá su precio, o se los reemplazará al Comprador. Para mayor claridad, el desmontaje, el retiro, la reinstalación, la repetición de pruebas y la nueva puesta en servicio en relación con reclamaciones de garantía no están incluidos. El Vendedor tendrá la propiedad de las partes reemplazadas. El costo de devolver las partes reparadas o de reemplazo bajo garantía será por cuenta del Vendedor. Sin embargo, si el defecto resulta de cualesquiera de los casos mencionados en la cláusula 9.4, el Vendedor tendrá derecho a cobrar su tarifa normal por reparación o reemplazo de Productos, con un recargo adicional razonable por el trabajo realizado para investigar el defecto reclamado. En dichos casos, correrá por cuenta del Comprador los costos relacionados con la devolución de los Productos reparados o de reemplazo. Cualquier Producto reparado o sustituido en virtud de esta garantía estará cubierto únicamente durante el período restante no vencido del período de garantía original.
- 8.3. El Comprador tendrá derecho a dar por terminado el Contrato y a exigir que se le acredite el precio de los Productos defectuosos, si el Vendedor no corrige el defecto de conformidad con la Cláusula 8.2 dentro de un plazo razonable. El Comprador no tendrá derecho a otro recurso legal por incumplimiento de contrato.
- 8.4. Las garantías del Vendedor no aplicarán en los siguientes casos:
 - 8.4.1. Productos que estén defectuosos o dañados por negligencia, accidente u otras circunstancias fuera del control que razonablemente pueda esperarse del Vendedor;

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

- 8.4.2. Productos que hayan sido almacenados, puestos en funcionamiento, instalados, usados, reparados, mantenidos, o alterados incorrectamente por el Comprador o por un tercero (incluyendo sin limitación, cuando ello se haya hecho en contravención a las instrucciones, manuales, especificaciones u otra documentación suministrada por el Vendedor o (de no existir dicha documentación) en forma contraria a las prácticas generalmente aceptadas en la industria);
- 8.4.3. (a) Productos que hayan sido usados con agua que contiene elementos extraños, incluyendo sin limitación, suciedad, arena, minerales, residuos, depósitos, biofilms, sustancias químicas u otras impurezas, que interfieren o degradan el producto; o (b) Productos que hayan sido usados en condiciones ambientales inusuales (incluyendo haber sido sumergidos en suciedad o en agua);
- 8.4.4. Productos en los cuales cualquier número de serial o sello de seguridad haya sido removido o tachado;
- 8.4.5. uso y desgaste normal del Producto;
- 8.4.6. Productos que se hayan descritos como experimentales, en desarrollo, prototipos o pilotos;
- 8.4.7. a discontinuación de los servicios de red y/o de comunicación (incluso por pérdida de concesión, disolución, quiebra o cese de actividad), o la eliminación o sustitución de las tecnologías de redes y/o de comunicación que soportan los Productos si tales cambios hacen que el Producto no pueda funcionar como se describió al momento de celebrar este Contrato;
- 8.4.8. cualquier interrupción o degradación en el rendimiento del Producto debido a vulnerabilidades o deficiencias en las redes a las que está conectado el Producto; o cualquier defecto o daño derivado directa o indirectamente de incidentes relacionados con la cibernética, incluidos, entre otros, piratería informática, malware, virus, ransomware, violación de datos, acceso no autorizado o cualquier otra forma de ciberataque o interferencia digital (colectivamente, "Incidentes Cibernéticos"); o
- 8.4.9. Productos que hayan sido usados después de habersele descubierto el defecto.
- 8.5. Las garantías expresamente establecidas en estas Condiciones Generales de Venta y Entrega son exclusivas y, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, se excluyen todas las demás garantías, ya sean expresas o implícitas, incluidas cualesquiera garantías implícitas de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado.
- 9.0 Devolución de Productos**
- 9.1. Productos solo pueden ser devueltos dentro de los 30 días siguientes a su entrega, previo acuerdo por separado con el Vendedor y con sujeción a las siguientes condiciones.
- 9.1.1. El valor de venta de los Productos devueltos debe ser mínimo: 350 EUR. No se aceptan devoluciones con un valor menor a dicho monto.
- 9.1.2. Productos personalizados no podrán ser devueltos.
- 9.1.3. Productos estandarizados (no personalizados): se emitirá una nota de crédito por el cincuenta (50) por ciento del importe de la factura.
- 9.1.4. Productos que el Vendedor haya comprado a terceros específicamente para el Comprador no podrán ser devueltos.
- 10.0 Responsabilidad civil, incluyendo responsabilidad por Productos**
- 10.1. Aplicaré la ley de España sobre responsabilidad por productos según esté vigente en la fecha pertinente. La responsabilidad del Vendedor estará limitada conforme a lo dispuesto en esta cláusula en todo cuanto sea permitido bajo la ley de España.
- 10.2. No obstante cualquier otra disposición del Contrato, el Vendedor no será responsable (tanto si dicha responsabilidad es contractual o extracontractual o se basa en una obligación de indemnizar, una garantía, o tiene otra base) por pérdidas operativas, pérdida de uso, lucro cesante, pérdida de ingresos, de tiempo o de data, pérdida por paradas laborales, daños a la reputación, pérdidas causadas por retrasos en las entregas (excepto cuando el Vendedor haya acordado por escrito una fecha de entrega en firme), pérdidas incurridas en virtud de contratos con terceros, o cualquier pérdida por otros daños indirectos, incidentales o consecuentes derivados del incumplimiento del Contrato.
- 10.3. La responsabilidad total del Vendedor frente al Comprador con respecto a todas las pérdidas o daños que surjan o se relacionen con este Contrato, o por responsabilidad extracontractual (incluyendo por culpa), incumplimiento de deberes legales, responsabilidad por productos o cualquier otra responsabilidad, estará limitada al precio de los Productos mencionados en la respectiva Orden Aceptada.
- 10.4. Salvo que se establezca expresamente lo contrario en el Contrato, los recursos previstos en estas Condiciones Generales de Venta y Entrega son exclusivos respecto de las materias reguladas por dichos recursos.
- 10.5. Las limitaciones de responsabilidad no aplicarán en casos de culpa grave, dolo o daños corporales.
- 11.0 Propiedad Intelectual**
- 11.1. Por Derechos de Propiedad Intelectual se entenderá cualesquiera derechos, títulos e intereses sobre patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales y de empresa (incluido también el logotipo de Kamstrup, nombres de dominio de Internet, direcciones web registradas, páginas web, sitio web y URL), derechos sobre diseños, modelos de utilidad, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, software, procesos, métodos, "look and feel" (p. ej. esquema de color o diseño), know-how (incluidos secretos comerciales e información confidencial) y cualquier otro derecho similar (incluidas todas las solicitudes, derechos de solicitud, renovación, ampliación o de prioridad) relacionados con los Productos y servicios prestados por el Vendedor, en cada caso registrados o no registrados, existentes ahora o en el futuro en todo el mundo ("Derechos de Propiedad Intelectual").
- 11.2. El Vendedor posee, o tiene pleno derecho a utilizar, registrar y sublicenciar los Derechos de Propiedad Intelectual.

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

- 11.3. Salvo que se establezca lo contrario en estas Condiciones Generales, el Comprador no tiene derecho, titularidad o interés alguno en los Derechos de Propiedad Intelectual.
- 11.4. El Comprador podrá utilizar los Derechos de Propiedad Intelectual únicamente de conformidad con los términos del Contrato entre el Vendedor y el Comprador.
- 11.5. El Comprador no podrá: (a) desensamblar, descompilar o aplicar ingeniería inversa a los Productos; (b) hacer, omitir o permitir que se haga, acto alguno que debilite o pueda: debilitar, dañar o ir en detrimento de los Derechos de Propiedad Intelectual y de la reputación o el prestigio asociado a los mismos o al Vendedor; o que pueda invalidar o poner en peligro cualquier registro de los Derechos de Propiedad Intelectual; (c) impugnar los derechos del Vendedor sobre los Derechos de Propiedad Intelectual; o (d) solicitar u obtener cualquier registro de los derechos de Propiedad Intelectual para cualesquiera bienes o servicios ni cualquier marca comercial o de servicios que consista en, comprenda o sea confusamente similar a los Derechos de Propiedad Intelectual.
- 11.6. Si el Comprador establece o adquiere por ministerio de la ley o de otro modo cualquier derecho sobre los Derechos de Propiedad Intelectual, o cualquier parte de los mismos, el Comprador, por medio de este Contrato, transfiere y cede dichos derechos, en la medida en que sean transferibles, al Vendedor (o a otro miembro del Grupo Kamstrup, según indique el Vendedor) de forma gratuita. En cuanto a los derechos no transferibles, el Comprador concede al Vendedor una licencia exclusiva, irrevocable, libre de regalías y de ámbito mundial para utilizar, explotar y sublicenciar dichos derechos.

12.0 Conformidad de los productos y gestión de residuos

- 12.1. Los Productos están configurados para su uso en el país en el que son entregados por el Vendedor y de acuerdo con requisitos específicos. Si se utilizan en otro lugar, es posible que no cumplan las leyes y normativas aplicables y que no funcionen de acuerdo con las especificaciones. El Vendedor no asume ninguna responsabilidad por los problemas de incumplimiento y funcionamiento derivados de dicho uso. El Comprador acepta indemnizar y eximir al Vendedor y a sus filiales de toda responsabilidad, reclamación, daños, pérdidas, sanciones, costes y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados y las costas legales) que resulten o surjan en relación con cualquier incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables requeridas para la venta y el uso de los Productos en un país distinto de aquel en el que se entregan.
- 12.2. Además de cumplir con cualquier ley local aplicable, el Comprador deberá desechar los Productos que estén fuera de uso (por expiración de su vida útil) de manera ambientalmente correcta, bien sea devolviendo dichos Productos al Vendedor, o a un tercero designado por el Vendedor o entregándolos al centro acreditado más cercano de disposición de desechos. Los Productos fuera de uso por expiración de su vida útil pueden ser devueltos a Kamstrup sin cargo alguno. Sin embargo, el Comprador deberá organizar y pagar por los costos de transporte (incluyendo por procesamiento de Productos peligrosos, de

ser necesario). Si el Comprador no devuelve dichos Productos al Vendedor, el Comprador tendrá la obligación de desecharlos a su propio costo. El Comprador acepta indemnizar y exonerar al Vendedor de toda responsabilidad, reclamación, daño, pérdida, penalización, coste y gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados y las costas legales) que se deriven o surjan en relación con el hecho de que el Comprador no elimine los Productos al final de su vida útil de manera conforme con las normas ambientales.

13.0 Derecho a cambios

- 13.1. El Vendedor se reserva el derecho a realizar, en cualquier momento, de alterar, cambiar o modificar los Productos, sin notificación al Comprador, siempre y cuando la , incluyendo a Productos ya ordenados, siempre y cuando la alteración, cambio o modificación no afecte negativamente al precio, calidad o función sustancial de los Productos..

14.0 Fuerza mayor

- 14.1. El Vendedor no será responsable por demora o incumplimiento alguno de sus obligaciones cuando dicha demora o incumplimiento sea atribuible a circunstancias que estén fuera de su control, incluyendo sin limitación disputas laborales de la industria (incluyendo huelgas y/o cierres patronales nacionales o locales), incendios, guerras, revueltas o disturbios civiles, actos de terrorismo, epidemias, desastres naturales, condiciones meteorológicas extremas, restricciones cambiarias, Incidentes Cibernéticos, restricciones a la importación o exportación, averías o interrupciones en telecomunicaciones, discontinuación de los servicios de red y/o de comunicación (incluso por pérdida de concesión, disolución, quiebra o cese de actividad), o eliminación o sustitución de tecnologías de redes y/o de comunicación, actos de gobierno, incapacidad de procurar componentes cuando afecte a la industria en general; así como cualquier otra circunstancia parecida que afecte el cumplimiento de los proveedores del Vendedor frente al Vendedor. Si los efectos de la fuerza mayor se prolongan durante más de tres meses consecutivos, cualquiera de las partes tendrá derecho a dar por terminado el Contrato.
- 14.2. Si, entre la fecha de la cotización del Vendedor (o, en su defecto, de la confirmación del pedido) y la fecha de entrega del Producto, aumenta en más de 10% en el coste total para el Vendedor de cualquier materia prima, componente, transporte, derechos de aduana, impuestos o cualquier combinación de los mismos (en relación con el coste en el momento de la cotización o, en su defecto, de la confirmación del pedido) o si los cambios en las leyes, reglamentos, aranceles u otros requisitos gubernamentales dan lugar a dicho incremento, el importe total de dicho incremento de costes se añadirá automática y unilateralmente al precio a pagar por el Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de ajustar el precio en consecuencia o de exigir al Comprador el pago de estos costes adicionales como condición para la entrega. Cualquier retraso en el pago de dichos costes faculta al Vendedor a suspender o cancelar la entrega sin responsabilidad alguna. El

Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega

Comprador asume todos los riesgos asociados a dichos incrementos de costes, y el Vendedor no tiene obligación alguna de absorber o mitigar dichos costes.

16.5. El Vendedor podrá suspender o rescindir cualquier acuerdo con el Comprador sin previo aviso y reclamar daños y perjuicios si el Comprador incumple cualquier declaración o compromiso en virtud de las cláusulas 16.1-16.4.

15.0 Resolución de Disputas

- 15.1. Las partes se comprometen a resolver cualquier disputa que surja o guarde relación con el Contrato, incluyendo disputas relacionadas con la existencia o validez del mismo, a través de mediación administrado por el Centro de Mediación Empresarial de Madrid, conforme a su Reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de mediación. El idioma del procedimiento es inglés. La mediación se llevará a cabo en Madrid, España.
- 15.2. Si dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la solicitud de mediación por cualquiera de las partes, no se ha logrado un acuerdo que resuelva la disputa, entonces la misma será resuelta definitivamente mediante arbitraje administrado por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid de conformidad con su Reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El idioma del arbitraje será inglés. El lugar y la sede del arbitraje ser la ciudad de Madrid, España.
- 15.3. El Contrato y la resolución de disputas se regirá por las leyes de España, excluyendo las normas sobre conflicto de leyes. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable.

16.0 Control de las exportaciones y sanciones

- 16.1. Los Productos pueden estar sujetos a controles de exportación y la entrega está condicionada a la obtención de las autorizaciones de exportación requeridas. Si el Vendedor informa al Comprador que un Producto está sujeto a control de exportación, el Comprador deberá cumplir con todas las leyes de control de exportación aplicables.
- 16.2. Cada una de las Partes declara y garantiza que no está sujeta a sanción o restricción comercial alguna impuesta por las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), los Estados Unidos (EE.UU.) o cualquier otra jurisdicción aplicable. Si alguna de las Partes se viera sujeta a dichas sanciones o restricciones, impidiendo la ejecución del Contrato, la otra Parte tendrá derecho a resolver el Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito, sin responsabilidad ni obligación alguna por dicha resolución.
- 16.3. El Comprador no transferirá, exportará o reexportará a sabiendas los Productos, directa o indirectamente, a ningún país, entidad o individuo que esté sometido a sanciones o embargos por parte de la ONU, la UE, EE.UU. o cualquier otro organismo regulador internacional pertinente.
- 16.4. De conformidad con el Reglamento del Consejo (UE) Nº 833/2014 y el Reglamento del Consejo (UE) Nº 765/2006, el Comprador no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, ninguno de los Productos contemplados en el artículo 12g o el artículo 8g del dichos Reglamentos a la Federación de Rusia o a Bielorrusia, ni para su uso en estos países. El Comprador hará todo lo posible para evitar que terceros, incluidos los revendedores, eludan estas restricciones y mantendrá mecanismos de supervisión adecuados para garantizar su cumplimiento.